

**PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA EN
RELACIÓN A LA REELECCIÓN DE
CONSEJEROS INDEPENDIENTES.**

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA EN RELACIÓN A LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

I. Competencia para la formulación de la propuesta.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"-, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.4 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital –en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**-, formula la presente Propuesta sobre la reelección de consejeros independientes.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR, eleva la presente Propuesta al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la reelección, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, de los consejeros independientes D. **D. José Luis Galán González** y **D. Jorge Segura Rodríguez** -en adelante, conjuntamente, los "**Candidatos**"-, cuyos mandatos expiran el próximo 7 de junio de 2018 y 27 de abril de 2018, respectivamente:

II. Datos personales de los candidatos (currículos).-

- A) **D. José Luis Galán González** , mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Calle Virgen del Valle, Número 3, C.P. 41.011, y provisto de DNI 08.783.357-W.

D. José Luis Galán es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla y, desde 1995, Catedrático de dicha Universidad adscrito al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados.

De 2003 a 2010, fue Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Isla Mágica, S.A. y de 2009 a 2013 fue miembro del Consejo de Administración de Alestis Aerospace, S.L., Presidente del Comité de Estrategia y miembro de los Comités de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo ha sido miembro del Consejo de Administración de la sociedad pública EMASESA y Presidente del Comité de Auditoría y Control y miembro del Comité de Sostenibilidad

Actualmente, D. José Luis Galán ocupa el cargo de vocal del Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría. Y, asimismo, desempeña el cargo de Consejero Coordinador.

- B) D. Jorge Segura Rodríguez**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Dos Hermanas (Sevilla), Urbanización La Motilla, Avenida del Sol, Número 4, C.P. 41.703, y provisto de DNI 50-935.856-X.

D. Jorge Segura es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas y miembro del Registro de Economistas Auditores (REA). Ejerció su carrera profesional en Deloitte (antes Arthur Andersen) durante 33 años, habiendo sido socio-director de Deloitte en Andalucía, desde 1996 a 2009. Además de su labor como auditor, ha desarrollado actividades de consultoría para empresas de los sectores industrial, construcción, ingeniería, inmobiliario y de servicios.

También ha sido profesor colaborador de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla y Córdoba.

Actualmente, D. Jorge Segura ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración, de Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y es miembro de la Comisión de Auditoría.

Asimismo, fuera del perímetro del Grupo INSUR, desde el mes de marzo de 2017, es miembro del Consejo de Administración de la entidad AYESA INVERSIONES, S.L., sociedad cabecera del Grupo AYESA.

Se adjuntan a la presente Propuesta, como **Anexo 1**, los currículos de los Candidatos.

III. Valoración de los candidatos.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para formular la presente Propuesta, ha valorado en los Candidatos su competencia, experiencia y méritos.

A) Competencia.

Los Candidatos han acreditado, durante el tiempo que vienen ejerciendo el cargo de consejero, su competencia personal y profesional para desempeñarlo con eficacia.

Además, se trata de personas que, por su formación académica y profesional, tienen los conocimientos precisos para ejercer el cargo de consejero de INSUR, sociedad cotizada en Bolsa, ya que poseen conocimientos del sector en que opera y de las exigencias, legales y de todo orden, que comporta la condición de sociedad cotizada -mercado de valores, gobierno corporativo, etc.-.

B) Experiencia.

Los Candidatos, cuyas reelecciones se proponen, poseen la experiencia necesaria para el desempeño del cargo, lo que han acreditado en los años que vienen ejerciéndolo. El trabajo desempeñado en el Consejo de Administración les ha permitido un conocimiento del sector inmobiliario, de las exigencias que comporta la condición de sociedad cotizada, así como el funcionamiento de la propia empresa. Todo ello supone, por tanto, una experiencia valiosa.

Asimismo, debido a sus actividades profesionales, los Candidatos poseen una experiencia en temas empresariales que resulta muy útil para el ejercicio de sus funciones de consejero.

C) Méritos.

Los Candidatos han hecho méritos suficientes para continuar en el cargo, esencialmente, su plena dedicación al cumplimiento de sus funciones, su identificación con los objetivos y estrategias de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyos intereses velan, como lo haría un ordenado empresario.

En lo que se refiere a su calificación como consejeros independientes, la cual han venido ostentando hasta la fecha, al producirse la reelección, no sufriría variación alguna, ya que los Candidatos son propuestos para su reelección en atención a sus condiciones personales y profesionales y pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con el grupo INSUR, cumpliendo así los requisitos relativos a la condición de consejero independiente establecidos en el artículo 529 duodécimo.4 de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda aprobar la presente Propuesta de reelección, como consejeros, de los Candidatos para el desempeño del cargo durante un nuevo período, ya que entiende que los Candidatos cuentan con las aptitudes y cualidades necesarias, en estos momentos, para ser miembros del Consejo de Administración de INSUR. En definitiva, los Candidatos poseen un conocimiento profundo de la Sociedad, del sector inmobiliario y de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada y, desde que ejercen el cargo de consejero, han demostrado plena dedicación al cumplimiento de sus funciones, cumpliendo, en todo momento, con sus deberes de lealtad, fidelidad, diligencia y demás que les corresponden.

Sevilla, a 18 de enero de 2018.

El Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Ricardo Astorga Morano